

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca:

En el marco del desarrollo del Proyecto de Investigación orientado a la Implantación de la Medicina Personalizada de Precisión, de la Convocatoria 2024 de Misiones Conjuntas del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PMP24/00012), bajo el PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una plaza de personal de soporte científico-técnico (Grado en Enfermería) a jornada completa, dentro del grupo profesional III para el área funcional 2, categoría profesional Titulado Grado Universitario. Ref FIIBAP 0826.

Requisitos imprescindibles:

Se solicitará la titulación exigida, Nivel 2 Grado (Diplomados; Graduados), de acuerdo al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES):

- Grado o Diplomado en Enfermería
- Especialidad en Enfermería familiar y comunitaria
- Haber tenido un contrato laboral en proyectos de investigación con una experiencia mínima de 3 meses habiendo desarrollado trabajo de campo, y/o entrevistas, reclutamiento de pacientes y/o manejo y procesamiento de muestras biológicas

En caso de titulaciones expedidas fuera de España, pero dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dicha certificación deberá presentarse acompañada de traducción simple al castellano o al inglés. En caso de titulaciones expedidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EES), el título deberá acompañarse de traducción simple al castellano o al inglés del mismo, así como de correspondiente certificado de equivalencia o credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación.

Estar en condiciones de incorporarse en la fecha que se determine en la formalización del contrato en el caso de resultar la candidatura seleccionada. La no incorporación en la fecha señalada implicará la pérdida automática de los derechos inherentes al contrato concedido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129525360822547071266**

Méritos a valorar. Baremo (Hasta 60 puntos)

- Experiencia como enfermera asistencial en el sistema sanitario (máximo de 15 puntos)
- Experiencia previa en proyectos de investigación, en el que haya desarrollado trabajo de campo, extracción, manejo y procesamiento de muestras biológicas (máximo 15 puntos)
- Haber desempeñado funciones de coordinación o responsabilidad en comisiones en el ámbito asistencial (máximo 5 puntos)
- Haber realizado funciones de coordinación o gestión de equipos en proyectos de investigación (máximo 10 puntos)
- Experiencia en formación, tutorización y/o docencia (máximo de 10 puntos)
- Cursos de formación en entrevista clínica, comunicación con el paciente, áreas clínicas o de investigación (máximo 5 puntos).

Funciones:

El contrato se celebra para la realización de las siguientes tareas en el proyecto “Incorporación de la información clínica de atención primaria y hospitalaria en la cohorte IMPACT: proyecto IMPACT-IC”, con nº de expediente PMP24/00012:

- Colaborar en la gestión y coordinación técnica del proyecto junto con las investigadoras principales y el equipo investigador.
- Colaborar y dar apoyo en la coordinación, organización, y desarrollo de las actividades del proyecto en los 5 Nodos de la Comunidad de Madrid.
- Promover la participación y realizar seguimiento de la captación de participantes y monitorización de la calidad del proceso de los 5 Nodos de la Comunidad de Madrid
- Realizar la extracción de muestras a los participantes del estudio.
- Realizar las pruebas complementarias requeridas en el estudio, entre las que se incluyen el manejo y procesamiento de muestras biológicas.
- Desarrollar actividades formativas para transmitir habilidades y técnicas relacionadas con el proyecto a nuevos profesionales y para mantener una adecuada capacitación de todos los técnicos IMPaCT de Madrid.
- Organizar e impartir la formación práctica sobre las técnicas y pruebas complementarias del estudio dirigida a todos los Técnicos IMPaCT que se incorporan a nivel Estatal.
- Valorar la adecuada calidad de las pruebas realizadas en los 5 Nodos de Madrid e identificar los resultados fuera de rango de normalidad y organizar su derivación a los médicos del estudio y/o del participante.



Retribución:

Coste de contrato anual 31.000€, incluyendo salario bruto anual más los costes de la seguridad social e indemnización por fin de contrato, de acuerdo a las tablas salariales del Instituto de Salud Carlos III, a pagar en 12 pagas.

Tipo y duración contrato:

Contrato a jornada completa (37,5 horas semanales), de duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal financiados por el Plan de Recuperación, Transformación, y Resiliencia, de inicio aproximado en julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, supeditado su duración a la duración del proyecto, a sus funciones en el mismo y a la existencia de fondos. El periodo de prueba será de 1 mes.

Financiación:

Este contrato será financiado con los fondos disponibles a partir del Convenio suscrito con fecha 11 de marzo de 2026 entre el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, M.P. (CIBER) y la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las tareas asignadas en el proyecto con número de expediente PMP24/00012: "Incorporación de la información clínica de atención primaria y hospitalaria en la cohorte IMPACT: proyecto IMPACT-IC", cuyo Investigador Principal es Fernando Rodríguez Artalejo, en el Marco de las subvenciones a Proyectos de Investigación Orientados a la Implantación de la Medicina Personalizada de Precisión, de la Convocatoria 2024 de Misiones Conjuntas del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, financiada por el Instituto de Salud Carlos III, bajo PERTE para la Salud de Vanguardia a través de los Fondos Europeos (Next GenerationEU) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Lugar de trabajo:

El proyecto se desarrolla en diferentes centros de salud y en la Unidad de Investigación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid.

Presentación de solicitudes:

Los interesados/as deberán enviar un e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria a la dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org, indicando en el Asunto: **Ref. FIIBAP 0826** y en el que se adjuntarán:



- Currículum Vitae
- Copia de la titulación exigida
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar (ver fase 1 baremo). ***Sólo se baremarán aquellos méritos que estén debidamente documentados bien sea mediante certificados o contratos laborales, según corresponda.***
- Nº de DNI/NIE.

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 20 al 26 de mayo de 2026, ambos inclusive.

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un Presidente y dos vocales). El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los/las aspirantes.

Se publicará una lista de admitidos y excluidos provisional, con un plazo de subsanación de 1 día para que los candidatos excluidos puedan subsanar errores.

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas. Asimismo y a discreción de la Comisión, se podrá crear una lista (en orden de puntuación) con candidatos aptos para cubrir la plaza, para el caso de no poder formalizarse el contrato de trabajo con el candidato seleccionado, pudiendo quedar desierta igualmente si ninguno de estos candidatos seleccionados acepta la plaza.

La comisión de evaluación dictará la resolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295253608225470771266**

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Según la recomendación de actuación del Plan de Igualdad, informamos que la participación en la Comisión de Selección intenta ser equilibrada y sus miembros siguen las recomendaciones y medidas de dicho Plan para reducir el impacto de género en la resolución de las Convocatorias.

El uso de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Baremo

- **FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS:** Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto (hasta un máximo de 60 puntos).

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Los candidatos preseleccionados (que hayan sacado un mínimo de 24 puntos en los méritos valorados) podrán ser convocados a una entrevista personal.

La realización de entrevista puede ser opcional por parte de la Comisión de evaluación para las candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- **FASE 2: VALORACIÓN DE APTITUDES Y ENTREVISTAS** (hasta un máximo de 40 puntos).

Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Puntuación Final

La puntuación final de cada candidato será la suma de las calificaciones obtenidas en la Fase 1 (Valoración de Méritos) y la Fase 2 (Entrevista). La plaza se adjudicará al candidato que, habiendo superado ambas fases, obtenga la mayor puntuación total.

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP y en la web: www.fiibap.org

Prevención de Conflicto de Intereses (FONDOS NEXTGENERATIONEU)

La presente plaza se financia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, la Fundación FIIBAP está obligada a realizar las verificaciones oportunas.

En este sentido, se informa a los aspirantes de lo siguiente:

1. La participación en este proceso selectivo implica la aceptación de que los datos personales de los candidatos que superen la fase de valoración de méritos y sean convocados a la entrevista serán objeto de una verificación de ausencia de conflicto de interés con los miembros del Tribunal de Selección, conforme al procedimiento establecido por las autoridades competentes.
2. El candidato que resulte finalmente propuesto para la adjudicación de la plaza deberá cumplimentar y firmar, con carácter previo a la formalización del contrato, la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) y demás documentación exigida por la normativa reguladora de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La no presentación de dicha documentación o la detección de un conflicto de interés insubsanable impedirá la contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129525360822547071266**

Información adicional

La contratación del personal investigador y técnico realizada por parte de la FIIBAP sigue los principios de la política OTM-R establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://fiibap.es/certificado-de-excelencia-h4s4r/>)

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH-selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129525360822547071266**

Madrid, a fecha de firma electrónica

Gloria Villar Acevedo

Firmado digitalmente por: VILLAR ACEVEDO GLORIA
Fecha: 2026.05.20 14:09

Directora Fundación para la Investigación e
Innovación Biosanitaria de Atención Primaria (FIIBAP)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295253608225470771266**